



Resolución Ministerial

N° 478 -2016-PRODUCE

LIMA, 16 DE diciembre DE 2016

VISTOS: El Memorando N° 1992-2016-PRODUCE/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 334-2016-PRODUCE/OGPP/Opra de la Oficina de Planeamiento y Racionalización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 577-2016/PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que corresponde a los Ministros de Estado, la función de dirigir el proceso de planeamiento estratégico, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico; determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestales correspondientes;

Que, el acápite ii) del numeral 7.2 del artículo 7 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que el Titular de la Entidad es responsable de lograr que los objetivos y las metas establecidos en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos a su cargo;

Que, el numeral 71.3 del artículo 71 del TUO citado, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Resolución Ministerial 343-2012-PRODUCE, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto tiene como función, el dirigir la formulación, actualización y supervisión de la ejecución del Plan Estratégico Sectorial Multianual, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional, en el marco de las normas y lineamientos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Memorando N° 1992-2016/PRODUCE/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sustentado en el Informe N° 334-



[Handwritten signature]



2016/PRODUCE/OGPP/OPRA de la Oficina de Planeamiento y Racionalización, propone la aprobación del Plan Operativo Institucional 2017 del Ministerio de la Producción, de acuerdo al Presupuesto Institucional asignado al Ministerio a través de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y recomienda la prosecución del trámite correspondiente;

De conformidad con el TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Ministerial 343-2012-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) del Ministerio de la Producción, para el Año Fiscal 2017, documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- El Plan Operativo Institucional 2017 del Ministerio de la Producción, podrá ser modificado y/o reformulado durante el proceso de su ejecución a propuesta de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

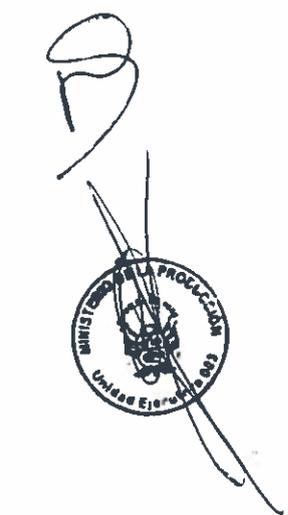
Artículo 3.- Los órganos y programas del Ministerio de la Producción son responsables del cumplimiento de las metas, actividades y tareas contenidos en el Plan Operativo Institucional 2017 del Ministerio de la Producción y deberán informar trimestralmente a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre su cumplimiento, para los fines de evaluación.

Artículo 4.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto efectuará el seguimiento del cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2017 del Ministerio de la Producción.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) conjuntamente con el Plan Operativo Institucional 2017 que se aprueba por el artículo 1 de la presente Resolución, en la fecha de publicación de la Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese


BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN





Unidad Ejecutora 003

Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado



PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y ASIGNACIÓN FINANCIERA DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS - 2017

Órgano/Unidad Organica :

PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO

1. Alineamiento con los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas Institucionales (*)

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL : Incrementar el consumo interno de productos hidrobiológicos

ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL O ACCIÓN DE SOPORTE : Información relevante sobre beneficios del consumo de recursos hidrobiológicos para la población.

2. Nombre de la Actividad (Nombre de la meta)

Gestión Administrativa.

3. Descripción de la Actividad

Desarrollo de actividades relacionados con la gestión administrativa presupuestaria y operativa de la Unidad Ejecutora y el Programa Nacional A Comer Pescado.

4 Programación física y financiera de la actividad y físicas de las tareas

PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD Y LAS TAREAS 2017

Nombre de la Actividad	Unidad de Medida	Cantidad y Presupuesto Total		PROGRAMACIÓN META FISICA / META FINANCIERA (S/)			
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Gestión Administrativa.	Informe	Cantidad (**)	12	3	3	3	3
		Presupuesto (S/)	5.440.362.00	1.338.897	1.317.296	1.335.796	1.448.373

PROGRAMACIÓN FÍSICA DE LAS TAREAS

Nº	Denominación de la Tarea	Unidad de Medida	Cantidad	PROGRAMACIÓN META FISICA			
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
1	Atención de los requerimientos y necesidades del Programa Nacional A Comer Pescado	Informe	12	3	3	3	3

(*) Resolución Ministerial N° 216-2016-PRODUCE que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2016-2018.

(**) No es resultado necesariamente de la sumatoria de las cantidades registradas en las tareas.



PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y ASIGNACIÓN FINANCIERA DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS - 2017

Órgano/Unidad Organica :

PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO"

1. Alineamiento con los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas Institucionales ()**

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL : Incrementar las relaciones comerciales de los agentes de la cadena de valor articulados.

ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL O ACCIÓN DE SOPORTE : Encuentros de negocios para generar vínculos entre los agentes de la pesca de consumo humano directo.

2. Nombre de la Actividad (Nombre de la meta)

Acciones orientadas a incrementar las relaciones comerciales de los agentes de la cadena de valor.

3. Descripción de la Actividad

El Programa Nacional "A Comer Pescado" tiene como objetivos específicos el fomentar la mejora económica de las actividades de la pesca artesanal y la acuicultura de menor escala y fomentar la apertura de líneas de negocio, incluyendo la consolidación de cadenas de distribución, en el sector pesquero nacional general, con orientación al consumo humano directo.

4 Programación física y financiera de la actividad y físicas de las tareas

PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD Y LAS TAREAS 2017							
Nombre de la Actividad	Unidad de Medida	Cantidad y Presupuesto Total		PROGRAMACIÓN META FISICA / META FINANCIERA (S/.)			
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Acciones orientadas a incrementar las relaciones comerciales de los agentes de la cadena de valor.	Evento	Cantidad (**)	20	3	6	6	5
		Presupuesto (S/.)	762,000.00	200,500.00	200,500.00	200,500.00	160,500.00

PROGRAMACIÓN FÍSICA DE LAS TAREAS							
N°	Denominación de la Tarea	Unidad de Medida	Cantidad	PROGRAMACIÓN META FISICA			
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
1	Fortalecer la cadena de distribución y comercialización de productos hidrobiológicos.	Encuentros Productivos	10	1	3	3	3
2	Fomentar la producción pesquera y acuicola destinada al consumo humano directo.	Informes	10	2	3	3	2

(*) Resolución Ministerial N° 216-2016-PRODUCE que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2016-2018.

(**) No es resultado necesariamente de la sumatoria de las cantidades registradas en las tareas



PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y ASIGNACIÓN FINANCIERA DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS - 2017

Órgano/Unidad Organica :

PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO

1. Alineamiento con los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas Institucionales (*)

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Incrementar el consumo interno de productos hidrobiológicos

ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL O ACCIÓN DE SOPORTE

Información relevante sobre beneficios del consumo de recursos hidrobiológicos para la población.

2. Nombre de la Actividad (Nombre de la meta)

Acciones orientadas a incrementar el consumo interno de productos hidrobiológicos.

3. Descripción de la Actividad

El Programa Nacional "A Comer Pescado" tiene como objetivo específico el contribuir al desarrollo de hábitos de consumo de la población que coadyuven a la inclusión permanente de una mayor proporción de recursos derivados de la actividad pesquera nacional en la canasta familiar, fomentando la disponibilidad y acceso a los productos y brindando información, como herramienta de promoción, sobre los excelentes atributos alimenticios de los mismos.

4 Programación física y financiera de la actividad y físicas de las tareas

PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD Y LAS TAREAS 2017							
Nombre de la Actividad	Unidad de Medida	Cantidad y Presupuesto Total		PROGRAMACIÓN META FISICA / META FINANCIERA (S/.)			
		Cantidad (**)		I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Acciones orientadas a incrementar el consumo interno de productos hidrobiológicos.	Evento	Cantidad (**)	922	179	268	268	207
		Presupuesto (S/.)	2,777,638.00	666,358.00	842,405.00	673,660.00	595,215.00

PROGRAMACIÓN FÍSICA DE LAS TAREAS							
Nº	Denominación de la Tarea	Unidad de Medida	Cantidad	PROGRAMACIÓN META FISICA			
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
1	Fortalecer la educación alimentaria y nutricional a grupos poblacionales en riesgo y grupos de interés en Lima y Regiones.	Taller	600	120	180	180	120
2	Promover el consumo de productos hidrobiológicos a la población de Lima y Regiones.	Evento	308	56	84	84	84
3	Aumentar la visibilidad del potencial nutricional de los productos hidrobiológicos a nivel nacional.	Recetario	14	3	4	4	3

(*) Resolución Ministerial N° 216-2016-PRODUCE que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2016-2018.

(**) No es resultado necesariamente de la sumatoria de las cantidades registradas en las tareas.

